

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Raúl Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Irene Sandoval Pérez

Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez

Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Luis A. Ramírez Morales  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León

Sind. Dunia Campos Salas

El Sr. Presidente inicia la Sesión al ser las 6:10 p.m. da lectura a la agenda.

- 1) Oración del Múncipe.
- 2) Atención Sr. Cristian Caravaca - Equipo de Fútbol Femenino.
- 3) Atención Funcionarios Municipales Arq. Arturo Morera Pereira y Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte.
- 4) Atención Informes de Auditoria Interna.
  - Oficio MP-DAI-OF-169-10-2016.
  - Oficio MP-DAI-OF-171-11-2016.
  - Oficio MP-DAI-OF-179-12-2016.
  - Oficio MP-DAI-OF-06-01-2017.

- Oficio MP-DAI-OF-03-2017.
  - Oficio MP-DAI-OF-02-2017.
  - Oficio MP-DAI-DEN-03-2017.
  - Oficio MP-DAI-IF-03-2017.
  - Oficio MP-DAI-AS-04-2017.
  - Oficio MP-DAI-DEN-05-2017.
  - Oficio MP-DAI-AS-05-2017.
- 5) Lectura de Correspondencia Recibida.
- Informe inspección seguimiento vertedero zagala - Ministerio de Salud.
  - Solicitud Jardín de Niños Riojalandia.
  - Oficio AM-983-2017 de Alcaldía Municipal.
  - Nombramiento Junta Administrativa Colegio Científico de Puntarenas.
  - Nombramiento Junta Educación Escuela Coyolito.
  - Oficio AM-946-2017 de Alcaldía Municipal.
  - Escrito del Sr. Ciro Nicolás Bonilla.
  - Oficio AM-968-2017 de Alcaldía Municipal.
  - Notificación Tribunal Fiscal Administrativo.
  - Oficio DH-0073-2017 de la Dirección de Hacienda.
  - Oficio AM-699-2017 de Alcaldía Municipal.
  - Manual de Procedimientos Archivísticos.

## **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

Se procede con la oración a cargo del Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio.

Se solicita alterar el orden del día para juramentar a la Sra. Vanessa Villarreal Vargas y para incluir el Capítulo de Nombramientos en Comisión. Se somete a votación la alteración del orden y esta es **APROBADA UNANIME.**

## **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION**

### **A--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Sindica Dunia Campos Salas solicita se nombre en comisión al Sr. Síndico Dagoberto Villalobos Mayorga, ya que está atendiendo hoy una reunión con personeros de Incop en el Distrito de Cobano. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Bernabé Cruz Jiménez y a la Sra. Sindica Jenzeli Moya Solís, ya que la maquinaria está haciendo limpieza del paso de la parte baja a la alta. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico José Calvo Calvo quien se encuentra reunido con la Asociación de Desarrollo del Barrio El Carmen. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita se nombre en Comisión al compañero Reg. Miguel Díaz Vega, quien está atendiendo una reunión en Juanito Mora. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO TERCERO: ATENCION AL SR. CRISTIAN CARAVACA – ESCUELA DE FÚTBOL FEMENINO ESTRELLA DEL MAR**

#### **A--)ASUNTO: ATENCION AL SR. CRISTIAN CARAVACA - ESCUELA DE FÚTBOL FEMENINO ESTRELLA DEL MAR.**

Se presenta el Sr. Cristian Caravaca saluda a los presentes y a la vez manifiesta, me acompañan Don Eddy Madrigal Castillo y la joven Priscila Tapia que es aparte de entrenadora, portera, jugadora actual de primera división, y un prospecto de la Escuela de Fútbol una niña de ocho años que se llama Nayma .

Para iniciar brevemente les voy a leer parte del documento, para que conozcan el origen de donde procede La Academia de Fútbol Femenino Estrellas del Mar.

A continuación se consigna al acta el documento.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Cristian Caravaca, ahora nos toca trabajar por una nueva generación, Nayma tiene ocho años y está jugando en la Categoría U13 porque la Federación me la habilitó y es un talento a nivel Nacional, niñas como Nayma tenemos muchas y ocupamos de ustedes y de cualquier gremio de nuestra Provincia.

Se presenta la joven Priscila Tapia y dice hace 15 años me tocó a mi como Nayma, gracias a este Señor llegué a jugar en Selección, tengo dos mundiales juveniles Nueva Zelanda 2008 y Alemania 2010, 17 y 20 y he formado parte de la Selección Mayor, actualmente juego con Dimas Escazú Primera División, estoy trabajando para que estas jóvenes lleguen a una Selección.

El Sr. Cristian Caravaca explica en el grupo tenemos niñas de 6 años y grupos de 15 años que logramos incorporar en Juegos Nacionales para darles formación, actualmente tres jugadoras de nuestra Academia refuerzan el equipo que ganó la eliminatoria aquí en Puntarenas, y actualmente participamos en la Federación U-13 con la documentación está la carta de la Federación que nos respalda, que nosotros somos parte del Torneo.

Qué es lo que necesitamos?, realmente es muy costoso y no recibimos ayuda de nadie, lo que tenemos es porque los papás nos ayudan y amigos, tenemos que hacer viajes a Monteverde y es muy costoso, trabajamos con una población de Bella Vista, Jireth, Barranca, Fray Casiano, a muchas niñas tenemos que adoptarlas, necesitamos nos ayuden para darles la posibilidad a ellas para que puedan crecer.

Con esta Academia hay disciplina, aquí hay orden, esto va de la mano con lo académico, social, deportivo, y con todos los factores que podamos servir como formación, esto es una familia, si ustedes gustan se pueden meter en la Página o por facebook, estuvimos entrenando en el Polideportivo El Roble pagando 20 mil colones por día, nos vamos a trasladar a la cancha de Carrizal que nos van a dar un mejor precio, viene el torneo y tenemos que pagar arbitro y canchas, la ayuda que necesitamos es mucha, esto es una labor social.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice conozco a Cristian Caravaca se su mística y vocación, a la compañera Priscila Tapia orgullo de esta zona, es importante que apoyemos los talentos, esta zona necesita que haya muchas opciones deportivas y recreativas, les felicito y los insto a salir adelante, cuente que de nuestro lado van a tener el apoyo, los gastos de ellos son muchos y probablemente el Comité Cantonal no puede colaborar con todos los gastos y por eso están acá. Cuente con mi apoyo.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta es hora compañeros que aquí se resuelva, hay una nota que se entrega al Comité Cantonal el 17 de abril y no se si han recibido respuesta, pero el Comité Cantonal que se nombró precisamente es para agilizar y descentrabilizar, pienso que con este nuevo Comité no se puede caer en lo mismo, son 10 días hábiles y sino hay respuesta apersonarse compañeros si nosotros estamos respaldados por una Municipalidad, y que nos den una respuesta, sino van a dar un cinco que se les diga para no volver a llegar ahí, o hacer algunas acciones de presión, porque muchas veces aquí se resuelven las cosas cuando ven 50 o 100 deportistas con pancartas, lamentablemente este Puntarenas es así.

Reciba el apoyo incondicional de nosotros, yo conozco al compañero desde hace tiempo y lo felicito por el trabajo que están haciendo, Puntarenas es un semillero en todas las áreas deportivas, lo que no hay son las condiciones de acoger ese material que la naturaleza les ha dado.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta creo que estos son los valores que necesitamos fomentar, si nosotros le dijimos una responsabilidad a un Comité Cantonal de Deportes que nosotros nombramos, es nuestro deber pedirle una rendición de cuentas, si lamentablemente casi todas las plazas están en manos de Comités o Asociaciones, debemos ser fiscalizadores y también pedirle al Comité Cantonal el apoyo porque ellos deben ser el contacto y en primer instancia ser facilitadores, debemos saber que tiene el Comité Cantonal y que se les puede dar, yo si tengo interés en traer al Comité Cantonal de Deportes, deben rendir cuentas que se encontró y en que forma está y que es lo que han hecho por el deporte. Felicitarlos y ponerme a la orden de ustedes. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice es siempre es agradable encontrar personas que en la comunidad pretendan nuevos objetivos o bien si no son nuevos dentro de la práctica del deporte en las comunidades pretendan continuarlo de buena forma, eso alienta y provoca en una primera instancia un apoyo de tipo moral y lo tiene de mí.

En segundo termino, lamentablemente hay situaciones que a veces puedan impedir, dijéramos el traslado a la realidad de una buena intención, ustedes la tienen y la están consumando a través de la práctica deportiva, probablemente nosotros tengamos algunos limitantes, por ejemplo yo leo que se trata de una academia de fútbol, entonces se debe entender que es una escuela de cualquier naturaleza, y por su propio nombre esas academias son privadas y puede haber algún lucro, el nombre está malo o si está correcto puede haber ese limitante legalmente.

Dentro del concurso que tienen dentro de la comunidad, leo aquí muy buenos valores, solo le cuestiono aquí lo de entrenadores que deben obedecer tanto dentro y fuera, bueno siempre y cuando no riñan con la dignidad de las personas, las buenas costumbres y no inmiscuyan la fe, pero eso es ya dentro de la filosofía que ustedes quieren contemplar acá, eso es como una observación. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice quiero comentarles que la Municipalidad con la Ley 8461 tiene fondos para los deportistas del Cantón que estén en competición, si ustedes en algún momento tienen algún equipo inscrito que esté participando, envían la solicitud a la Comisión con el presupuesto, para ver en que se les puede colaborar. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice yo creo que es parte de nuestra responsabilidad saber que está haciendo el Comité Cantonal, escuelas y grupos organizados son los que el Comité debe direccionar recursos, son más que ayudantes para combatir los flagelos que son muchos, aprovecho que está el Sr. Guillermo Dinarte para decirle que el próximo sábado vamos a presentar una moción, para que la Junta Directiva del Comité Cantonal nos de un informe, cómo recibieron y qué han pensado hacer, los dineros de ese Comité son parte de la responsabilidad que tienen, para que sean bien invertidos.

Respecto a lo que se mencionaba de una organización privada, pero en el documento mencionan que van hacer la Asociación Deportiva, si como organización privada coincide con los fines de este Gobierno Local, les vamos ayudar ya sea con la figura de Convenio o de beneficio unipersonal para los niños, son dineros para atletas en competencia, porque así lo dice el Reglamento. Que el Comité nos de ese informe de cual es el plan de inversión para este año y de cuanto es el presupuesto, ya es bueno que le den la mano a este grupo de organizaciones, porque está dentro del espíritu del Comité Cantonal de Deportes. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta me uno a las palabras de mis compañeros, gente como ustedes son las que necesitamos en Puntarenas, para organizar todo lo que se refiere a juventud, muchos nos quejamos a como está la juventud en nuestras comunidades, felicitarlos por ese trabajo que están haciendo, cuente con nuestro apoyo. Gracias.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Incentivos Económicos Ayudas Atletas del Cantón Central Ley 8461 para que coordinen gestiones ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas y ver de que manera se les puede colaborar.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice me parece bien que hayan venido para conocerlos, leyendo un poco el documento me gusta se ve que están organizados, escuchaba a los compañeros que la Ley tienen sus límites pero al pasarse a la Comisión ellos van a buscar alguna salida, me parece buena la edad de estas niñas con las que están trabajando. Felicitarlos y estamos en la mejor disposición de ayudarles. Gracias.

Se retiran agradeciendo la atención brindada.

### **B--)ASUNTO: ATENCION FUNCIONARIOS MUNICIPALES ARQ. ARTURO MORERA PEREIRA Y AL ING. MAURICIO GUTIERREZ VILLAFUERTE**

El Sr. Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte da los saludos y a la vez manifiesta, nosotros recibimos el acuerdo del Concejo Municipal y nos cita para atender algunas consultas específicas, pero queremos saber si ustedes tienen algo más concreto o si lo hablamos en términos generales para hacer una breve reseña, o entramos en contestación de preguntas.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales sugiere que sean ellos los que determinen si lo exponen general o puntualizado sobre el permiso de construcción de la posible Bomba en la salida del Barrio San Jorge, en el Roble de Puntarenas.

El Sr. Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte indica en el considerando 1º dice: "***los vecinos de los Distritos del Roble, Barranca y Chacarita se han manifestado de las diferentes formas, por la construcción de una Bomba Gasolinera ubicada en el Barrio San Jorge específicamente en la intersección a Caldera***".

Si efectivamente, el sitio es donde antes estaba Radio Columbia, pero en cuanto a manifestaciones de vecinos, al menos la Dirección de Desarrollo y conversando con el Arq. Arturo Morera, en el Departamento de Planificación Urbana no hemos recibido ninguna queja o denuncia.

En primer instancia, se presentó una solicitud de permiso de construcción por movimiento de tierras hace unos meses atrás, y se le otorgó una licencia de construcción por cumplir con todos los requisitos para movimiento de tierra inicialmente, pero tuvimos también la presencia inclusive Diputados solicitando información a la oficina con respecto al permiso otorgado, también recibimos la intervención Comercialización de Combustible que es un Órgano Adscrito a Minaet que autoriza las estaciones de servicios, y ese Órgano fue el que solicitó a la Municipalidad suspender el permiso por cuanto todavía no habían planos constructivos de la Bomba y no se tenía con certeza que proyecto se iba a desarrollar, la Municipalidad tomó en consideración esa recomendación y las obras se paralizaron, y estuvieron suspendidas durante mucho tiempo.

Posteriormente, el propietario desarrolló todo el complejo de documentos que conforman el archivo del proyecto, ante todas las instituciones públicas respectivas, le dio trámite y curso y obtuvo las Licencias de: Comercialización de Combustible, Minaet, Setena, del MOPT un alineamiento que se solicita adicional, y por último viene con todo los avales a la Municipalidad, para el otorgamiento de la Licencia, por lo cual Don Arturo Moreira viene y revisa todos los documentos y procede con el otorgamiento del permiso de Construcción.

Así las cosas, desde el punto de vista del Departamento de Construcción, cumple con todos los requisitos para el otorgamiento de la Licencia respectiva y por ende pues tiene un permiso aprobado por el Departamento de Planificación Urbana.

El Sr. Arq. Arturo Morera Pereira expresa para recopilar un poquito, cuando este proyecto se aprobó en el 2015 el movimiento de tierra, a nivel Central el Gobierno nombró a Minaet y Comercialización de Combustibles, para que hiciera todas las gestiones y paralizara el proyecto, porque le faltaba la aprobación de Minaet y Combustibles en lo que era el terreno, a pesar que no estaban presentados los planos constructivos, solo estaba a nivel de movimiento de tierra, ahí pudo haberse hecho no solo una Bomba sino hasta un local comercial y no hubiera tenido ningún inconveniente.

A raíz de eso, suspendimos el trabajo, pudimos haber mantenido el permiso y no darlo, sin embargo acuerpamos a Minaet y Combustible para suspender la obra, después cuando los interesados cumplieron con Minaet y Combustible, en cuanto a la aprobación del terreno para esa Bomba, ellos levantaron todas las medidas cautelares Setena, Minaet y todas las demás que en su momento habían dado el visto bueno, es así cuando presentan el proyecto nuevo de la Bomba o sea la infraestructura no nos queda más que dar el visto bueno, porque ya las instituciones que habían aprobado lo volvieron a reafirmar, por eso fue que no encontramos por donde.

A nivel de Minaet de Esparza nos dijo que ese proyecto estaba fuera de humedales, no estaba dentro del humedal Laguna Bonilla, ese fue el criterio que nos dijo, que no afectaba, las demás instituciones Accesos de Minaet que también les dio el visto bueno y las observaciones a cumplir, que iban a estar viendo el proyecto y observando que se cumpliera con todo lo que ellos les iban a pedir, no solo en el inicio de la obra ellos dan seguimiento hasta el final, que cumplan con todos los requisitos, también se tuvo lo de Acueductos ahí venía la carta de disponibilidad de agua, y eso nos hizo no poder rechazarlo.

Si gusta les leo una nota que ahora le hice al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita, dice así.

“Reciba un caluroso saludo. Con relación al Proyecto Servicentro La China, el cual se ubica frente a Hogares Crea en el Roble de Puntarenas, me permito informarle que cuenta con dos permisos aprobados:

1º Permiso de Construcción N° 14032 del 10 de setiembre de 2015 Movimiento de Tierra.

2º Permiso de Construcción N° 125 del 3 de abril de 2017 para Estación de Servicios para combustible...”

El proyecto Estación de Servicios La China fue aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros según contrato OC-7754 del 22 de noviembre de 2016 en las propiedades folio real 139 271/000 y plano catastrado P-937292/2004, tiene una área de construcción de 1021 m2, y un valor de obra 237 millones 224.500 mil colones, por ser un proyecto de mayor de 300 m2 y por estar en una zona frágil se le pidió la viabilidad ambiental de Setena, además cuenta con los siguientes documentos aprobados.

- Resolución Municipal de Construcción dado por nosotros según oficio PU-17203-2017 del 7 de marzo de 2017.
- Viabilidad Ambiental aprobada por Setena según oficio Resolución N° 237216 Setena Proyecto Servicentro La China, Expediente Administrativo N° FIAT 0845 2005 Setena. 2016.
- Cuenta con Disponibilidad del A y A según Oficio RPC2004-306 del 4 de octubre de 2004 dado por el Ing. Leonardo Moya González de la Región Pacífico Central, Departamento Operación y Mantenimiento.
- Cuenta con el Lineamiento de Construcción para este proyecto por parte del Departamento de Previsión Vial del MOPT, lo que es frente a ruta nacional, y lineamiento Municipal en cuanto a la calle que pasa al costado oeste de dicha propiedad.

El Sr. Presidente indica ese documento del A y A, tiene 13 años y se emitió en el 2004.

- Cuenta con oficio ACOPAC – 2015 del 21 de setiembre de 2015 del Sinac donde constata que la propiedad está fuera de cualquiera área de conservación, el lote se localiza fuera de zona de protección del humedal Bonilla, eso lo recalca.
- Resolución RDGTCC-1794 del 2015 de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible, donde se autoriza el terreno o la propiedad para la construcción de dicha obra.
- Resolución RMINAETDGTCC-257-2017 donde se aprueban los planos constructivos de la Estación de Servicios para combustibles, o sea Minaet – Combustibles da dos vistos buenos.
- Permiso de Accesos y Carreteras Nacional otorgado por el Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección de Transporte.
- Oficio 5885 de la Dirección General de Ingeniería y Tránsito, del 16 de diciembre de



2016 dado por el Ing. Juan José Moya Angulo.

El Expediente se lo dejé al Alcalde con todas esas copias de los oficios.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez consulta el nombre del propietario. Se le indica que es la Constructora Puntarenense S.A., Felipe Medina y su hija Sra. Alejandra Medina.

Continua diciendo, los permisos de movimiento de tierra, se dan independientemente de los permisos de construcción?, las observaciones del Minaet de Esparza, las tiene por escrito y si nos pudieran facilitar una copia de eso, y las de Acueductos eso me llamó mucho la atención, una cuestión del 2004 puede tener vigencia 13 años después, en el momento de otorgar un permiso, en algo tan delicado como es la construcción de una gasolinera, yo creo que las constancias tienen una caducidad, y ustedes le dieron pase con 13 años de antigüedad.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta ustedes están interiorizados sobre la naturaleza de lo que está en juego, que es el agua potable y tengo entendido que esa zona abastece parte del Distrito Primero, en concreto un permiso de esa naturaleza provocaba a ser más inquisidores, en primera instancia el otorgar el permiso se carecía de otra documentación que avalara ese permiso, y pasado un tiempo se retomó y luego se habilitó, es una lastima y no es culpa de ustedes que las fuerzas vivas de Puntarenas, dejaran pasar ese espacio temporal, para no haber elevado esa protesta a un nivel de volumen mas fuerte, porque de una vez por todas hubiese parado eso.

Tengo entendido que topográficamente ahí se da una capa cuyo grosor a diferencia de otras zonas es más delgada y que el agua potable es más vulnerable a una contaminación, cuando el Señor Morera dice que pudo haber sido un Centro Comercial o una Gasolinera, con el debido respeto eso no es cualquier diferencia, los hidrocarburos de una Gasolina son altamente contaminantes, y eso atenta contra la salud, ojalá Acueductos y Alcantarillas continúe con esa negativa.

Naturalmente que la Administración no puso objeción, porque el dictamen era de Setena y tenían que respetarlo, hasta cierto punto, no fueron dijéramos quisquilloso en la materia que estaba en juego, obligaba. Me gustaría me pudieran responder, porque tampoco se echo mano a un Tribunal Ambiental, otra más en última instancia un recurso de amparo ante la Sala Cuarta, ya que no se tenía soporte de Setena y la población merece se le ponga atención en cuanto a eso.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta ya es hora compañeros que cosas tan delicadas como estas, el mismo Código en el Artículo 2 y 3 dice que es el Concejo Municipal el que girará las instrucciones del propio desarrollo del Cantón Central de Puntarenas, en defensa de sus administrados, me parece que la Administración pasa por encima del Concejo Municipal, ante una situación como esta sus Departamentos elevaran esto al Concejo, para tome una decisión, el Distrito de Barranca se está convirtiendo un medio oriente, estamos cercado a no tener plan regulador, no podemos dar permisos donde a Medina o a quien se le antoje construir una Bomba eso es ilegal, prueba de ello es Crucitas, la Sala Cuarta se trajo abajo todos los impacto ambiental que hizo Setena.

No puede ser que en menos de cinco kilómetros con esta nueva construcción cinco Bombas, en menos de un kilómetro en la Costanera, y a un kilómetro de la entrada de Juanito Mora, tres bombas en un centro de población de 40 mil habitantes, me parece que nosotros no estamos defendiendo a nuestros habitantes que hoy nos tienen aquí, los estamos condenando a una catástrofe, como sucede en otros países, este Concejo no debe permitir que esa Bomba se construya, quiero que nos entreguen a la Comisión de Ambiente, de todo ese expediente completo, de esos permisos de un inicio del 2004 a la fecha no podemos sustentar para que inicien una obra tan peligrosa como esa.

Que esos estudios nos demuestren que efectivamente están fundamentados desde el bloque jurídico; y que este Concejo con toda la documentación, presente un Recurso de Amparo en defensa del Cantón Central y sus administrados, como primer requisito permiso de construcción, después solicitud para que instalen el agua, ver si tienen permiso del Ministerio de Salud, pero cuando metamos ese recurso y digamos 4 bombas en un radio de 5 kilómetros, en una comunidad de 40 mil habitantes la Sala Cuarta se trae abajo. No podemos justificar que cumplieron con todos los requisitos, al revés si usted nos hubieran dicho a a este Concejo Municipal que hay una solicitud de nuevo de la empresa tal y tal, para que se le de permiso de construcción, nosotros cerramos filas con ustedes, pero actúan por la libre, este Concejo es la máxima jerarquía, como se lo dije al Sr. Alcalde, si aquí no aprobamos presupuestos usted se entraba, pero no llegamos a eso, usted no es dueño de la Municipalidad.

Entonces necesitamos que nos den los expedientes, para comenzar a analizarlos con los expertos en la materia, el compañero Araya me dijo, el compañero que derrotó a la empresa y la retó con un acusación que tenía esa empresa contra él multimillonaria, y las dos veces no se presentó, y dijo si tenemos que ir a revisar expedientes, nos vamos mañana para Puntarenas, esto no es juego y no permitamos que nos construyan una Bomba más, estamos dando permisos para construir desastres a futuro. Que conste en actas literalmente mis palabras.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales consulta si cumplieron con los requisitos de la Resolución Municipal de ubicación que da el Arq. Arturo Morera, para el movimiento de la capa vegetal, qué tiempo le dieron y dónde está la solicitud de permiso para ese movimiento?, qué requisitos debe cumplir el solicitante que es la primer etapa, pero aquí veo que lo presentaron en dos etapas, cuáles son las instituciones que tienen que ver con esto previamente a que la Municipalidad dé el permiso, lo cual no significa que una vez que las instituciones puedan dar su aval a la construcción, no tenga la Municipalidad en la persona de ustedes dos, hacer una revisión minuciosa, y paralizar cualquier acto que se vea de mala procedencia.

Ya los compañeros puntualizaron en esto, pero yo lo voy a puntualizar, no es posible que ustedes tomen como buena una disponibilidad de agua 13 años después, donde hemos pasado veranos terribles y que ha sido noticia nacional y mundial, que se está secando y que cada día tenemos menos agua, o sea por lo menos un detallito ahí de haber pedido nuevamente esa viabilidad 13 años vencida y todavía la toman como buen, qué pasó, yo he hecho algunas solicitudes y también conozco cual es la tramitología en ese Departamento, no les pico la curiosidad en ese asunto.

Lo otro, quisiera saber si cumplieron con las áreas de retiro de la Laguna Bonilla, porque no desconocemos que ahí está el humedal y si bien es cierto ustedes dicen que está el documento, donde dice que ese terreno no está dentro del humedal, cumplieron con esa área de retiro? Porque es una Gasolinera no es la construcción de una casa, vamos a tener eventualmente cualquier situación, un posible derramamiento o un desastre natural, podría darse alguna contaminación aún en zonas un poco alejadas. Cuáles son las instituciones estas y si cumple con las distancias de las zonas de retiro.

Luego, en la segunda Resolución de ubicación corresponde a este año 2017, si se cumplió con todos los requisitos que requiere previamente la Resolución, por ahí de momento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta me gustaría aclarar en primera instancia al compañero Ingeniero que dice, que la comunidad nunca se manifestó, yo creo que eso no se ajusta a la realidad en primera instancia, recuerdo que hace tres años estuve participando activamente en ese movimiento, con Don Carlos Hernández quien había salido electo por Frente Amplio, estuvimos varios representantes comunales, siempre buscando el interés de buen superior, porque jamás puede estar el interés económico, el agua representa vida y la vida es inviolable lo dice la Constitución Política, y ustedes como funcionarios públicos están en ese deber y obligación de velar.

Imagínese una contaminación ambiental, porque así lo dice textualmente nuestro Presidente Danilo Chavarría, jamás Acueductos y Alcantarillado autorizó ese permiso, porque el es quien firma esos permisos, y está comprobado que ahí está calificado como humedales, y que esas aguas son reservas que suministran no solo los barrios del este sino el Distrito Primero, la Municipalidad sería la última institución que de un permiso, porque aquí no le estamos cuestionando a ustedes, sino hay un montón de dudas y aquí hay una institución que ha sido muy cuestionada a nivel nacional que es Setena, y ustedes deben ser muy cautelosos en eso.

Si es preocupante la situación, y comparto las palabras de los compañeros de todas las fracciones, que no vamos a permitir que esa construcción se haga, porque estamos jugando con la vida de todos los Puntarenenses, es nuestro deber y obligación como funcionario, establecer la ética y la moral para salvaguardar la salud de todos los Puntarenenses. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice solamente quiero hacer unas observaciones, un permiso de agua de hace 13 años, pudo haber sido la casa que había ahí o la parte que maneja en ese entonces Radio Columbia, ustedes pudieron contactar eso, porque para ese fin es otro permiso y otras cosas que se requieren para una bomba, que distancia de un manto acuífero puede existir una Bomba de esas, a sabiendas que existe uno ahí también hay otro a la par donde está el pozo, no se si ustedes esos términos los conocen o los manejaron a la hora de poder dar los permisos que ya otorgaron, para lo cual ya hay una inversión hecha, que sería el reclamo que podrían hacer ahora que tienen los permisos, y que vayamos a parar, porque yo pienso que hay consenso para poder hacer esas cosas, me gustaría que alguno de ustedes dos me conteste. Gracias.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice me preocupa muchísimo la parte ambiental, y es lo que me mueve estar en desacuerdo con ese permiso, pienso que antes de otorgar un permiso se debe valorar diferentes situaciones, y no se porqué nuestra Municipalidad no tiene un Departamento que tenga que ver con la parte ambiental, pero no podemos permitir porque esa Laguna Bonilla está dentro del inventario de humedales que tiene nuestro Cantón, se dice que es el último cuerpo de agua dulce y es por eso que estamos tan preocupados, a parte de que no podemos perder de vista la afectación que puede tener la flora y fauna.

Los vecinos en esa zona, se han acercado a buscar ayuda de este Concejo y esperan una respuesta, un acompañamiento definitivo del mismo Cantón, en estos momentos se está viendo por el aspecto económico y extrañamente que cumple con todos los requisitos, yo difiero de Setena, y nosotros tuvimos que esperar casi 7 meses para un permiso de Setena, un Centro Educativo en una zona que no tenía afectación y con esto se da tan rápidamente todo, entonces uno cuestiona un poquito ese tipo de cosas, y Setena viene perdiendo credibilidad, ya lo han dicho algunos de los compañeros y lamentablemente así también lo vemos.

Tampoco yo no entiendo como un documento tan viejo, si uno sabe que las condiciones varían, me llama la atención que la Municipalidad no tenga un Departamento que levante la bandera, nosotros vamos a dar la batalla, en aquel momento la inicia el Diputado Carlos Hernández pero hoy tiene más acompañantes y yo creo que este Concejo va ser uno de ellos, y la pregunta es, porque no se revisa y se toma otras serie de situación, para dar un permiso. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta yo tengo una curiosidad, cómo es que los Señores Medina son propietarios de ese sector, yo pensé que eso era Municipal, o a quiénes le compraron, yo veo la ubicación de ese terreno y me pregunto como alguien sea propietario de esto, no me cabe.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, en la Resolución de Setena 1742-2008 se incorpora como un documento en el folio 026 al 022 ese documento lo aportan y viene sin firma, el otro del 2016 aparece con la firma digital que es valida, pero me causa extrañes que en el cuadrito de sello no viene como notificado en su momento, pero tampoco cuenta con la firma de Doña Sonia Espinoza Valverde Secretaria General de la Representación Plenaria de Setena, no está como notificado sin embargo está constando en el expediente como parte de un documento de tramitología y lo dan como bueno.

Otro asunto de la Resolución Municipal y que firma el Arq. Arturo Morera Pereira, dice entre cosas **"...además cuenta con la disponibilidad de agua potable de Acueductos..."** **"...no hay ningún problema que cumple con las zonas de retiro..."** **"...se cuenta con la viabilidad ambiental de Setena, además con el visto bueno..."**

Esas son dos preguntas que incorporo, además de quien lo solicitó ya estamos claros, y quién solicita la Resolución Municipal es una pregunta para el Arq. Arturo Morera Pereira.

El Sr. Presidente dice quisiera aclarar algo con respecto a lo del agua, la nota de disponibilidad por reglamentos internos son 6 meses prorrogables a 6 meses, o sea ya esa

nota hace 13 años dejó de existir, ellos hace poco considerando que esa nota no tenía validez todos saben que una nota lo más un año tiene validez, hasta los certificados cualquiera, hicieron consultas a Acueducto no pude conseguir la otra nota por más que la busqué, pero hicieron consultas para que le diera nuevamente disponibilidad de agua y Acueductos no le ha dado la disponibilidad de agua, ellos en este momento piden agua para construir la Bomba y no se les va a dar, no tiene la nota de disponibilidad de agua, ellos cuentan con una tubería de media que abastecía a la Estación de Radio Columbia, y en el momento que ellos le cambien de tarifa 1 a 3, simplemente les cortamos el tubo y se quedan sin agua, no se con que agua ellos van a construir, pero todavía para afianzar esto, con base a la solicitud que estaban haciendo de la disponibilidad de agua, el compañero de nosotros Andrés Sáenz Vega Ingeniero, de la Sugerencia Ambiental de Investigación y Desarrollo de Acueductos y Alcantarillados, le mando una nota el 18 de abril donde dice:

"Con respecto a la nota que ellos presenten, con el fin de emitir criterio técnico respectivo se requiere contar con una copia del estudio efectuado por la Master Sandra Arredondo, el cual consta en el expediente FIAP845-2005 de Setena, con el fin de valorar metodología..."

Porque ya nos pasó con la otra Bomba que hicieron frente a Acueductos, la metodología que algunas personas emplearon no eran las correctas y al final eso está en la Sala Constitucional y serán ellos los que digan si era valido o no, y todavía el 19 de abril otra vez se le manda a Leidy Granados Salazar a [mcespede@Setena.go.cr](mailto:mcespede@Setena.go.cr) y también se le manda [marroyo@Setena.go.cr](mailto:marroyo@Setena.go.cr) dice:

***"Con indicaciones del Ing. Andrés Sáenz Vega se le anexa la nota para lo correspondiente, se les agrega confirmar recibido y por favor hacernos llegar los próximos días su sugerencia".***

Quiere decir que Acueductos y Alcantarillados en pleno mes de abril de 2017, está haciendo consultas a Setena sobre la disponibilidad de esa agua, quiere decir que Acueductos en ningún momento está dando el visto bueno, ellos lo que tienen es una nota que si bien la hizo Don Leonardo Moya y ya es un funcionario pensionado, en aquel entonces quien sabe cuales fueron las condiciones que estaban y a lo mejor el reglamento no era tan rígido como ahora, pero ya hace 13 años para acá las cosas han cambiado, por eso yo había dicho que no contaban con la disponibilidad de agua.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me refiero a la Resolución Don Arturo Morera, para que me evacué esta otra consulta, dice: "...al costado oeste de la propiedad de retiro frontal es de tres metros adentro de la línea de propiedad, que se informa además que por ser un humedal palustrino donde actualmente se ubica la Laguna Bonilla, el retiro que se establece técnicamente como zona de protección es de 10 a 15 metros según el oficio ACOPAC firmado por el Sr. Carlos Serrano Jefe de la Oficina Regional de Esparza y Orotina.

El Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte manifiesta quiero referirme brevemente a la nota de acueductos la cual está siendo cuestionada, es del 4 de octubre de 2004 firmada por el Ing. Leonardo Moya González, y lo que quería mencionar de esta nota es que está siendo habilitada para la construcción de un desarrollo de un establecimiento de una Estación de Combustible en la propiedad ubicada en el Roble Distrito 15 Cantón 1 Puntarenas según

Plano Catastrado 6937292-2004, por lo tanto no es para una edificación tipo vivienda o algo comercial, la autorización que se dio en su oportunidad corresponde para una Estación de Servicio.

Consulta el Sr. Presidente, la vigencia de la nota que tiene 13 años ustedes no la tomaron en consideración?.

Continua el Ing. Mauricio Gutiérrez, si usted dice si usted dice que no tiene ninguna validez, yo no puedo cuestionarle porque usted es el Director Regional de A y A de Puntarenas, pero lo serio es que esta nota fue utilizada para tramitar los planos constructivos del proyecto, que es un requisito que pide el Colegio de Ingenieros y tuvo que haber sido utilizada esta nota, ante el trámite de Setena que también pide la disponibilidad de agua, para poder aprobar el permiso de la viabilidad ambiental, tuvo que haber sido utilizada en Comercialización de Combustible y Minaet para poder darle curso y la aprobación para los planos constructivos, de la Estación de Servicios, tuvo que haber sido utilizada en el Mopt para los alineamientos y demás y todo el desarrollo de los planos, y los juegos que conforman el rollo de planos que va a trámite que va a la Municipalidad.

Ahora bien, eso es grave si el Concejo Municipal determina que este documento no tiene ninguna validez apoyado a la tesis de Acueductos y Alcantarillados, no queda más que se tome el acuerdo respectivo para efectos de suspender los trabajos, apoyados también y que por favor si tienen alguna duda con respecto a las Resoluciones de Setena, de Comercialización de Combustibles, el mismo actuar del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, pues sería bueno que una Comisión de Ambiente del Concejo, pues visite esas instituciones y con base en esas instituciones se aclaren las dudas que se tienen, porque la mayoría de las intervenciones son comentarios que nosotros no podemos responder, me entiende, porque son documentos emitidos por otras instituciones públicas, que nosotros revisamos para efectos de dar el aval final al proyecto. Eso por un lado.

El Sr. Presidente indica de hecho a todas esas instituciones que usted está mencionando, ya envíe en la mañana correos para que me remitieran, el porqué una nota de 13 años la pusieron a jugar, al Colegio de Ingenieros porqué sellaron los planos catastrados con una nota que tiene 13 años de emitida, cuando las condiciones del terreno han cambiado, y así sucesivamente nosotros vamos a ver que contestan, la consulta que se hizo es con qué base legal sustentaron ellos una nota de 13 para ponerlo a jugar en el tiempo, si ellos nos contestan mañana se lo haré saber al Concejo Municipal.

Continua el Sr. Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, tiene que entenderse un proceso, cuando cualquier propietario va al A y A pide una nota y la guarda por tantas años, la Municipalidad no está enterada de la situación, llegan a pedir un permiso por movimiento de tierras, y la disponibilidad de agua no es un requisito para movimiento de tierras porque es remoción de capa vegetal lo que se va hacer en un terreno, aparte de eso entonces la conformación y la elaboración de planos constructivos va trabajándose con las otras entidades públicas sin que tenga conocimiento de eso la Municipalidad, la Municipalidad se da cuenta de que hay una solicitud para la construcción de una Estación de Servicios cuando llega el propietario con el juego de planos a la Municipalidad a solicitar la Licencia de Construcción.

Luego ya dije que los permisos de movimiento de tierra se pueden dar de forma independiente al permiso de obra de infraestructura para responderle a Álvaro Cascante, ya mencioné sobre la vigencia y la autenticidad que pueda tener la nota de Acueductos.

Después la duda de Don José María López con respecto a la paralización y que había una capa de suelo muy delgada, le entendí que por debajo pasaba agua subterránea, en realidad si no se da un movimiento de tierra, nosotros no podemos tener conocimiento de lo que pasa en el subsuelo, para eso se respaldan en documentos técnicos que evalúo en ese caso Comercialización de Combustible, para determinar si los tanques de combustible van a ir subterráneos o van a ir aéreos, es que se dejan a nivel del suelo y se protegen por medio de un cerramiento adecuado que puede estar especificado en los planos constructivos, probablemente eso se esté manejando así porque yo no he visto los planos del proyecto.

Se habla que seamos quisquillosos con Setena, no se pero si a mi me llega un documento emitido por Don Danilo Chavarría, funcionario público del A y A, no se hasta que punto tenga que cuestionar yo ese documento, yo le entiendo la posición al Concejo Municipal de que Setena ha perdido credibilidad, pero creo que nosotros como funcionarios no tenemos la potestad de venir a cuestionar esa resolución del Setena, por cuanto nosotros no somos expertos en otorgamiento de viabilidades ambientales.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice es que no tiene la firma.

Continúa el Sr. Ing. Mauricio Gutiérrez, usted está mencionando la Resolución del 2008, pero la Resolución del 2016 decís que viene con firma digital, no conozco los alcances de la Resolución del 2016 si está avalando o adoptando la del 2008, porque ya Doña Sonia de hecho no es funcionaria del Setena desde ese mismo año entiendo.

Si el Concejo Municipal establece que tienen que conocer antes del otorgamiento de la licencia, los permisos o lo que se está tramitando de acuerdo a lo que decía el Reg. Vicente Chavarría, pues desde el Seno de este Concejo Municipal se emita una política en ese sentido, pero en este momento no existe, únicamente se lleva los proyectos a la oficina del Arquitecto, él revisa una serie de documentos, y el cumplimiento de requisitos de construcción, y si los cumple pues entonces él procede con el otorgamiento.

En ese momento no hay una política clara con respecto a que viene al Concejo y que no, en ese sentido si se va a manejar de esa forma no tendríamos ningún problema a que se maneje así, habría que ver si roza con co-administración o no si con situaciones de competencias, entre la parte administrativa y la parte del Concejo, pero si el Concejo tiene a bien emitir una política en ese sentido, nosotros estamos en la obligación de acatarla, no tendríamos ningún inconveniente.

Con respecto a lo que consultó el Sr. Miguel Monge, eso es más para Don Arturo Morera, tengo aquí lo de Don Víctor Brenes, eso si preguntó explícitamente cual es la distancia que hay que resguardar, ya eso en parte lo había mencionado Miguel Monge, de acuerdo al estudio de Minaet en Esparza, Laguna Bonilla es un humedal palustrino efectivamente, donde la zona de retiro es de 10 a 15 metros y para este caso en particular, establece que el terreno está fuera de lo que es humedal Laguna Bonilla, y el proyecto está concebido respetando los

permisos que establece el mismo Minaet.

Para informarles, nosotros hemos rechazado solicitudes de ubicación solicitadas por otras empresas para ser concretos Empresarios Unidos, tienen un terreno que se encuentra de acuerdo al estudio que realizó Minaet dentro del humedal Laguna Bonilla, y que ha querido pese a que es propiedad privada, que se le otorgue el permiso de ubicación para desarrollar un proyecto ahí, y la Municipalidad le ha dicho que no y tiene sustento técnico y legal para rechazar esta solicitud, por lo tanto nosotros si damos una revisión de lo que se vaya a construir de previo al otorgamiento de una Resolución Municipal, pueden consultarlo. Por lo tanto si este proyecto está fuera del humedal no tendríamos ningún tipo de sustento legal para poder rechazarles una solicitud.

De acuerdo a la pregunta de Don José María López, si pueden haber terrenos catalogados como propiedad privada, estando dentro de un humedal, es el caso que nos ocupa ahorita de Empresarios Unidos que vemos como ejemplo, y este terreno que está muy cerca de la Laguna Bonilla, pero que está cumpliendo con respecto a retiros y por lo tanto se cataloga que está como fuera del área del humedal, así que esa sería mi intervención. En este caso Don Arturo Morera Pereira tiene algunas consultas para responder.

El Arq. Arturo Morera dice respecto a lo que preguntó el Reg. Miguel Monge, porque cuando se dio la primera resolución esta se renovó, entonces se quedó esa parte de un oficio que mandó el Minaet decía que esa propiedad estaba fuera del humedal y que el retiro no es lo que comprende la laguna sino palustrino se retirara quince centímetros, eso lo indicaba y por eso lo puse en retiros como referencia nada más, yo lo tengo.

Consulta el Reg. Miguel Monge, porqué usted no lo adjuntó, no lo creyó importante? Entonces nos está haciendo falta documentación, porque esa obra es como un todo y tiene que haber un solo expediente.

Continúa el Arq. Arturo Morera, este que les expliqué ahorita es de este proyecto actual que se está tramitando ahorita.

El Sr. Reg. Miguel Monge dice no me respondieron porqué la Resolución N° 1742 la tienen dentro del Expediente como buena sin firmar, el Ing. Mauricio Gutiérrez aludió diciendo que el no puede cuestionar los criterios de las otras instituciones, sin embargo en última instancia quien da el permiso de construcción es la Municipalidad, y tiene derecho a cuestionarse todo. Dentro de toda la explicación que usted decía, nos instaba como Concejo Municipal a conformar una Comisión y averiguar con esas instituciones, Don Mauricio Gutiérrez y Don Arturo Morera, con el respeto que ustedes se merecen, ya nosotros nos hemos enfrentado reiteradamente a situaciones de que funcionarios no hacen lo que les corresponde, y tal vez no es el caso de ustedes, pero ustedes son los técnicos y nosotros desconocemos.

Como personas de elección popular a muchos compañeros los acechan, y de ahí viene la moción porque estamos ayunos de información, Don Arturo Morera dice que hizo falta un documento tan importante cuando Setena le dijo que está afuera de los humedales, para mí esa es la piedra angular de todo eso, los liberan a ustedes y a nosotros y le echamos los problemas a Setena, pero ustedes son los técnicos, Don Mauricio Gutiérrez que es el Jefe,



pero Don Arturo Morera aprueba, revisa y puedo decir que es súper minucioso y es muchas veces un poco lento, me sorprende que en este caso la suspicacia que siempre maneja no haya aportado este documento, lo otro que se le haya ido esa certificación de Setena sin la firma, yo no la hubiera traído me compromete.

Luego el Ing. Mauricio Gutiérrez decía algo, hay que revisar si la Resolución del 2016 pica la otra y la deja sin efecto, vamos a revisarla, pero ustedes son los que determinan en última instancia si el permiso va o no va, en un asunto tan sensible como es la Bomba y donde hemos tenido a la Prensa, a los vecinos, con mucho más razón ponerle la lupa, son detalles una viabilidad de agua de 13 años, yo hubiera hecho una nota diciéndole renueve esto porque tiene 13 años, nosotros no estamos siendo inquisidores como dijo alguien, sino queremos retroalimentarnos, porque hoy tenemos que salir más claros que ayer.

A mi me parece que el Concejo tomó un acuerdo de convocarlos a ellos, pero iba en dos partes, que se suspendiera toda la actividad de forma inmediata, hasta que vinieran ellos y nos informaran, yo creo que ese acuerdo hoy debe extenderse porque está más oscuro, antes tenía lo que la gente me decía, pero hoy tengo documentos en mano para cuestionarme, yo insto de antemano y no me siento satisfecho y esto hay que revisarlo con una lupa de más aumento para poder ver cosas, en las que podemos hacer algo para la comunidad, no es un pleito por pleito, es que pareciera ser que hace muchos años ustedes conocen el residencial La Flor y por un asunto similar a la Laguna Bonilla se paralizaron ciertas cosas.

Yo le pediría a la Presidencia al final de la audiencia con los compañeros, se extienda el plazo si la Comisión de Ambiente tiene tiempo pues se haga y sino una Especial, porque esto hay que hacerlo y extender el plazo en la paralización de la obra.

El Sr. Presidente indica la moción decía "...que el Alcalde Municipal notifique de forma inmediata a la Compañía que por orden del Concejo Municipal, mientras se hacen los estudios pertinentes se suspenden las obras, no decía que hasta que vinieran ellos".

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, Don Arturo Morera, el Sr. Alcalde le ha girado alguna instrucción el martes o miércoles para poner los sellos y paralizar las obras.

Contesta el Sr. Arq. Arturo Morera, no nos ha ordenado.

Continúa el Sr. Presidente, tenemos algunas cosas que conocer importantes igual a lo de ustedes, Don José María López García estaba diciendo no como moción, pero si me gusta voy a leerlo.

"Considerando la importancia que para la vida tiene el agua y que el humedal identificado como "Laguna Bonilla" que la protege, está seriamente afectada al permitirse la construcción de una "gasolinera", y este Concejo acuerde remitir el asunto de marras, con la documentación que lo fundamenta, a la Comisión de Asuntos Ambientales para que dictamine lo que corresponda, en término de 8 días naturales.

Entonces, no hay necesidad de someterlo a votación como moción, porque ya la Comisión de Ambiente está conformada y es potestad de la Presidencia **DAR PASE** de esta aceptación a

la Comisión de Ambiente para que en ocho días hagan los estudios pertinentes si está o no en orden, para que quede claro.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis solicita que conste en actas, que nos aporten mañana mismo el Expediente completo para comenzar a trabajar en eso, y solicito que se agregue al compañero Guillermo Dinarte que ha estado en esta lucha con los vecinos y tiene buena información y nos puede ayudar mucho en este campo.

La Presidencia incluye en la Comisión para este caso, al Sr. Guillermo Dinarte García. Lógicamente deben contar con vehículos y sobre todo apoyo de los compañeros de esos Departamentos.

Se da por concluida la audiencia.

Se solicita alterar el orden del día para procede con la juramentación de la Sra. Vanessa Villarreal Vargas como Fiscal de la Comisión de Festejos Populares. Votación a la alteración esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **C--) ASUNTO: ACTO DE JURAMENTACION**

Procede el Concejo Municipal con la juramentación a la Sra. Vanessa Villarreal Vargas como Fiscal de la Comisión de Festejos Populares.

Queda debidamente juramentada.

El Sr. Presidente indica que conste en actas, que el Sr. Auditor Interno, con permiso de la Presidencia se retira, en vista que el tiempo no iba alcanzar, para ver algunos asuntos importantes que deben verse hoy, el Sr. Auditor viene en la próxima sesión o en la primera sesión extraordinaria.

### **ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

### **A--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA COYOLITO**

Se conocen ternas para el nombramiento de tres miembros en la Junta de Educación de la Escuela de Coyolito.

### **TERNA N° 1**

Votación al Sr. Juan Carranza Vega, **APROBADA UNANIME**.  
Yerling de Jesús Alvarado Campos.  
Elizabeth de los Ángeles Chávez Mayorga

## **TERNA N° 2**

Votación a la Sra. María del Socorro Arce Ramírez, **APROBADA UNANIME.**  
Elizabeth de los Ángeles Chávez Mayorga.  
Pablo Odir Alvarado Boniche.

## **TERNA N° 3**

Votación al Sr. Pablo Odir Alvarado Boniche, **APROBADO UNANIME.**  
María del Socorro Arce Ramírez.  
Elizabeth de los Ángeles Chávez Mayorga.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de los Señores (a) Juan Carranza Vargas, Maria del Socorro Arce Ramírez y Pablo Odir Alvarado Boniche como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Coyolito. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTIFICO DE COSTA RICA – SEDE PUNTARENAS**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica – Sede Puntarenas.

## **TERNA N° 1**

Votación al Sr. Gabriel Antonio Rueda Aguilar, **APROBADA UNANIME.**  
Ana Cecilia de los Ángeles Jara Sánchez.  
Rosmery Cordero Rojas.

## **TERNA N° 2**

Votación al Sr. Carlos Roberto Pérez Reyes, **APROBADA UNANIME.**  
Johnny Arturo Bogantes Mora.  
Virginia de los Ángeles Brenes Zúñiga.

## **TERNA N° 3**

Votación a la Sra. Carla Lizet Miranda Portillo, **APROBADA UNANIME.**  
Ana Iris Morales Soto.  
Mildred Vega Montes.

## **TERNA N° 4**

Votación a la Sra. Flor María del Socorro Vásquez Soto, **APROBADA UNANIME.**  
Guillermo Arturo Vargas Pasos.  
Walter Mauricio Monge Solano.

## **TERNA N° 5**

Votación a la Sra. María de los Ángeles Mojica Espinoza, **APROBADA UNANIME.**

Rafael Ángel Hernández Quirós.

Yesenia de los Ángeles Naranjo Quintero.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **C--)ASUNTO: OFICIO PC-ARS-MO-000113-2017 ORDEN SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD**

Se conoce oficio PC-ARS-MO-000113-2017 correspondiente a seguimiento de Orden Sanitaria N° 0002-R-ARS-MO-2017 del 12 de enero 2017, con plazo de ocho días hábiles presentada por el Área Rectora de Salud Montes de Oro, referente a Informe de Inspección sobre el Vertedero Zagala de la Municipalidad de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE:** a la Administración Municipal para que resuelva en el plazo establecido.

### **D--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO TRADICIONAL DESFILE DE LAS FRUTAS - JARDÍN DE NIÑOS RIOJALANDIA.**

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por la Sra. MSc. Noly Ramírez Vargas, Directora del Jardín de Niños Riojalandia, donde solicita el permiso respectivo para realizar el tradicional Desfile de las Frutas el día jueves 18 y viernes 19 de mayo a las 8:00 a.m., en un recorrido que inicia en las instalaciones de la Institución hacia el Oeste, doblando al Sur a llegar a la esquina de la Clínica, pasando por el Liceo Antonio Obando Chan, llegando a la Iglesia Católica se dirigen hacia el Este pasando por el Gimnasio Coloso, finalmente doblan hacia el Norte pasando por la Escuela Riojalandia.

Dicho desfile tiene como finalidad dar inicio a las actividades propias de la Semana de la Nutrición.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso presentado por la Sra. MSc. Noly Ramírez Vargas, Directora del Jardín de Niños Riojalandia, donde solicita el permiso respectivo para realizar el tradicional Desfile de las Frutas el día jueves 18 y viernes 19 de mayo a las 8:00 a.m., con el recorrido arriba indicado. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **E--) ASUNTO: APROBACIÓN CUENTAS PENDIENTES**

Conoce el Concejo Municipal para su aprobación la orden de pago N° 0187 de fecha 24 de abril de 2017 a favor del Banco de Costa Rica por un monto de ₡20.946.007,14 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SIETE COLONES CON 14/100) por

concepto de distribución del 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas correspondiente al mes de marzo 2017 según oficio MP-CONT-071-04-2017. Lo anterior de conformidad con el oficio MP-AM-OF-983-04-2017 suscrita por la Alcaldía Municipal el día 24 de abril de 2017.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la orden de pago N° 0187 de fecha 24 de abril de 2017 a favor del Banco de Costa Rica por un monto de ₡20.946.007,14 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SIETE COLONES CON 14/100) por concepto de distribución del 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas correspondiente al mes de marzo 2017 según oficio MP-CONT-071-04-2017. Lo anterior de conformidad con el oficio MP-AM-OF-983-04-2017 suscrita por la Alcaldía Municipal el día 24 de abril de 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**F--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-0946-04 -2017 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL ALEXIS CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-AM-0946-04-2017 de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cuál adjunta para conocimiento del Concejo Municipal copia de los oficios MP-AM-OF-0928-04-2017, MP-AM-OF-0872-03-2017, MP-AM-OF-0877-03-2017.

A continuación se consignan los documentos al acta.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me parece que la actitud del Sr. Alcalde a medias satisface los trabajos que se hicieron y que presentamos en su momento, algún seguimiento de estas situaciones anómalas y se pudieron determinar mediante una documentación que se aportó.

En esta noche quisiera pedir compañeros lo siguiente, tengo presentado desde el día lunes una moción, con un respaldo del Departamento de Tesorería donde indica la condición económica para lo que hemos solicitado, les argumento lo siguiente.

Dentro de esos tres Órganos se encuentra, el Órgano que le van a iniciar a la Licda. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda Municipal, si revisamos el nivel de importancia del funcionario y la situación que se le acusa o por lo menos se le va a iniciar un proceso Órgano Director, por la falta de pago de los impuestos de construcción, por haber mentido a la solicitud final de la remodelación que inicialmente fueron 29 metros y al final se determinó mediante los técnicos el Arq. Arturo Morera y otros inspectores, que el área en construcción fue dos y tres veces más que eso.

Por la posición de la Directora de Hacienda que es la segunda persona en poder de la institución administrativamente hablando, es que presentamos una moción y quisiera que el Presidente nos ayude a leerla, si el Concejo lo tiene a bien para que se altere, ya que se leyó el documento del Sr. Alcalde, para dar por iniciado el Órgano Director, consideramos que debe contratarse un Abogado externo para un Órgano Unipersonal, por la condición de la persona que es a la que se va a investigar, a la Licda. Marny Chan Sibaja, la segunda de abordó que determina a quien increíblemente, que conste en actas, decide como maneja el aspecto presupuestario.

Todos los funcionarios después de ella han tenido que ver con el asunto de tener en algún momento una subordinación o interés por su área, hemos propuesto un grupo de regidores que se contrate, el Departamento de Tesorería nos certifica que hay dos millones de colones en la cuenta para contratar un abogado y dirija el Órgano Director Unipersonal, en el caso de Marny Chan, por esa gravedad y por la condición y posición que ella ostenta en esta institución, yo creo que por cosas menores a eso se han hecho Órganos externos.

Yo les pido por la transparencia, por el buen funcionamiento de que se autorice leer la moción y también se respalda con la certificación de Tesorería Municipal.

El Sr. Presidente Municipal indica por el tiempo, se toma nota de este oficio, y como ya están los Órganos Directores, ahora vamos a ver la moción que dice el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, para ver si se contrata el Abogado externo.

El Sr. Reg. José María López García consulta es cierto que esa Señora había pagado por lo que tenía que corresponderle, y lo que está en litigio es la parte de sancionar de lo que hizo, o sea ella pagó.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta esa moción que firmó Miguel Monge Morales en su oportunidad con mi persona, o sea nos esta dando en parte la razón la Administración, porque tenemos que tratar de recuperar la credibilidad a nivel institucional, no se trata solo

de formar el Órgano por protocolo, creo que la misma Ley de Administración Pública, tenemos que ver quienes son los que lo forman, porque no vamos a permitir que sean los mismos funcionarios, ese Órgano Director tiene que ser transparente.

Dentro de esa propuesta pedirle al Sr. Alcalde que ese Órgano debe ser cristalino, objetivo e independiente sobre ningún interés, no solo eso, ahí está el mandato que le está pidiendo el Concejo, y si el Alcalde va a nombrar un Órgano Director y no se ajusta a lo que establece la Ley caeríamos en lo mismo.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice yo en realidad recupero la confianza, en la Municipalidad por cuanto yo pensé que eso no se volvería tocar, que dicha como se ha insistido y luego cuando vino el informe que la funcionaria había pagado, pero de eso no se trata, habría una sanción y hoy veo que se abre ese Órgano Director, que dicha que el Alcalde nos está dando la razón.

Luego respecto a la pregunta de Don José María López, con el pago no era suficiente, eso era algo solo de cumplir con la diferencia, sino que implicaba algo de tipo moral y es lo sancionatorio en este caso, ojalá se abran los Órganos Directores que deben abrirse, cuando aquella Comisión compuesta por Eduardo Arguedas y la otra Licenciada y decidieron la tarifa del Sr. Balbino, yo solicité que se sancionara o abriera el Órgano Director contra esa gente, cuestionándome si ellos tenían la potestad de fijar la tarifa con el Señor, y si el alquiler de las sillas competía. Gracias.

En conocimiento de lo anterior se dispone tomar nota de dichos documentos.

Se solicita alterar orden del día para conocer la siguiente moción, la Liquidación del Distrito de Cobano y un Dictamen de Comisión. Se somete a votación la alteración esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**G--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, MIGUEL MONGE MORALES, RAÚL QUESADA GALAGARZA, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ, JULIA MADRIGAL ZAMORA Y VICENTE CHAVARRÍA ALANIS.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Sr. Alcalde Municipal ha girado instrucciones de iniciar órgano director mediante oficio MP-AM-OF-0877-03-2017 contra la Licda. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda Municipal en busca de la verdad real de los hechos denunciados.
- 2) Que la Licda. Chan Sibaja es la segunda persona en importancia de la estructura municipal y por su posición ha tenido injerencia con el resto de personal administrativo y por lo grave de la posible causa.

#### **POR LO TANTO MOCIONAMOS:**

Solicitamos a la Administración Municipal utilizar los fondos del rubro de Contratación de

Servicios Jurídicos disponibles y de hacer falta contenido se realice modificación presupuestaria para que se contrate un Profesional en Derecho, el cuál será el responsable del Órgano Director Unipersonal.

Para tal disposición tendrá ocho días hábiles para que rinda informe de lo actuado el Sr. Alcalde Municipal.

El Sr. Reg. José María López García dice yo hice la pregunta para tener información, para ver la envergadura del ilícito, pero estoy satisfecho de que pagó y no dañó el erario municipal, yo quiero defender que no se gaste la parte de afuera y economizar esos dos millones, por una sencilla razón, como la comisión interna va ser de la sanción e incluso externamente si se pagara ese abogado externo, de ninguna manera vendría la propuesta del despido, porque primero debe haber en el debido proceso una concatenación dijéramos de faltas en la misma dirección, que vayan proporcionalmente, bueno no importa que estés en desacuerdo, pero es un hecho en la realidad de la Administración Pública.

Entonces se va a gastar eso, cuando no va a pegar con eso, no se si es que ustedes desean digamos lapidar r supongo que no, pero va ser sanciona, pero yo no estoy aquí de alcahete y merece ser sancionada y merece ser sancionada por una falta consentida.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta en el Artículo 48 del Código Municipal se establece una serie de cosas y además en otras Leyes, lo primero que haya pagado es un pleno reconocimiento de la falta, no es cualquier trabajador es la Directora de Hacienda, falto a la verdad o sea hay una serie de asuntos que convergen en una sola persona, quien firma cuando solicita como constructor es su esposo Fred Chango, él es Ingeniero pero no Civil, cuando el permiso pasa de 30 metros, se requiere del diseño de un Profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto para que ese plano vaya al Colegio de Ingenieros.

Es sorprendente lo que Don José María López dice, que si ya pagó no va a venir ningún despido, perdón las situaciones denunciadas con la prueba documental y testimonial, no esto pidiendo que la despidan sino se busque la verdad real, porque recientemente a dos guardas los iban a sancionar con 15 días de suspensión, porque a una institución donde los mandaron a trabajar, alguien los denunció que había hecho mal uso del teléfono, el Departamento de Recursos Humanos les manda a decir que hagan las pruebas de descargo, y que tienen 15 días, pero aquí no es ningún oficial de seguridad con todo el respeto que me merecen, porque quienes nos hacen grandes son los trabajadores de la calle. Que conste en actas mis palabras, me da pena ajena, yo soy como soy y sencillamente voy a seguir siendo el mismo, pero nunca voy aparentar ser otra persona.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADO POR OCHO VOTOS**. Un voto negativo del Sr. Reg. José María López García. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA OCHO VOTOS**..

**H--)ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA PARA LA ATENCIÓN DEL OFICIO DFOE-DL-IF-00008-2016 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CUANTO AL PAGO DE DIETAS Y VIÁTICOS A REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - FIRMAN LOS SRES.**



**REGIDORES MUNICIPALES MIGUEL MONGE MORALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS, VICTOR BRENES SIBAJA.**

Al ser las catorce horas se da inicio en las Oficinas del Concejo Municipal a la Sesión de Comisión Especial, nombrada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 88 del 24 de abril 2017, en su Artículo 7º, Inciso E.

Primer acto se elige el directorio de la comisión, quedando integrado el directorio por la presidencia Miguel Monge Morales y el secretario Víctor Espinoza Rivas, la comisión atiende formula de pase numero 156 trasladada por la Secretaria Municipal la que corresponde al oficio MP- AM-OF-0569- 03- 2017 del Alcalde Municipal donde remite el oficio MP-DH-0062-2017 de la Dirección de Hacienda el mismo contiene algunas recomendaciones relacionados con el Informe DFOE-DL-IF-00008-2016 de la Contraloría General de la Republica.

La Comisión da lectura al documento de manera integral y después de una serie de comentarios concluye lo siguiente:

Que en el aparte uno del oficio MP-DH-OF-0062-02-2017; Control de Asistencia de Regidores y Síndicos en tema de pago de dietas para asistir al Concejo Municipal, ya la Secretaria Municipal Marielos Marchena Hernández tiene la implementación del control que garantiza a la Administración activa el buen uso de los recursos financieros.

Siendo el que se describe se dispone de un formulario con los nombres de los que integran el Cuerpo Colegiado (regidores propietarios y sus suplentes, síndicos propietarios y sus suplentes) donde cada quien registra su firma, las sesiones se inician a las 6:00 p.m., al ser las 6:15 p.m., Artículos 35 y 38 del Código Municipal cabe destacar que este acto es supervisado por la Sra. Marielos Marchena Hernández quien al ser las 6:15 p.m., retira el formulario el cual se utiliza uno por sesión.

Una vez concluidas las sesiones que establece el Código Municipal, la Sra. Marielos Marchena, procede a contabilizar las asistencias según los registros de firmas antes mencionado, para totalizar las asistencias de cada uno durante el mes de los miembros del Concejo Municipal en otro formulario diseñado para tales efectos en este se detallan algunos aspectos como sustituciones y miembros en comisión según previo acuerdo del Concejo Municipal.

Se elabora por parte de la Secretaria Municipal un oficio dirigido al Departamento de Recursos Humanos donde se adjunta los dos formularios de control antes en mención.

Considera esta Comisión recomendar al pleno del Concejo Municipal que con lo actuado y el presente mecanismo utilizado se mantiene la vigilancia necesaria de la asistencia y apego al bloque de legalidad y transparencia requerida del buen uso de los recursos financieros en cuanto al pago de las dietas de este Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas.

Se apruebe los formularios utilizados como Control de Asistencia de los Regidores Proprietarios y Suplentes, Síndicos Proprietarios y Suplentes.

La siguiente disposición a un queda plazo para el cumplimiento.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice estos serían los tres documentos que ya están en ejecución, pero como hay que darle respuesta a la Contraloría, van adjuntos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal para la atención del oficio DFOE-DL-IF-00008-2016 de la Contraloría General de la Republica en cuanto al pago de dietas y viáticos a Regidores y Síndicos de la Municipalidad de Puntarenas. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**I--)ASUNTO: OFICIO MP- AM-OF-968-04-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-AM-OF-968-04-2017 suscrito por la Alcaldía Municipal, de fecha 20 de abril de 2017 por medio del cuál remite los oficios MP-HM-0163-2017 de la Dirección de Hacienda Municipal y MP-DP-35-04-2017 del Departamento de Presupuesto Municipal, donde está presentando para su aprobación Ajuste de Liquidación Presupuestaria Consolidada al Presupuesto 2016 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

El Sr. Presidente dice esta es una solicitud que nos hace la Sra. Sindica Dunia Campos, ellos necesitan que se les apruebe, pero el Reg. Miguel Monge me había hecho la observación, que también aquí va algo que pertenece a la Municipalidad de Puntarenas, y si aprobamos este documento de galleta va esto.

El Sr. Presidente indica que lo va a pasar a la Comisión de Hacienda.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice como la Municipalidad viene haciendo varios movimientos, mete un documento de la Municipalidad de Puntarenas para aprobar en conjunto, gracias a que tenemos amistades dentro y fuera, nos han avisado de ese tipo de movimientos que está haciendo la Administración para camuflarse, pero aquí hay que poner el colador, gracias por mandarlo a la Comisión.

La Sra. Dunia Campos dice solicitarles compañeros tomen en consideración la propuesta del Sr. Presidente y se pueda aprobar la Liquidación de Cobano, de no aprobarse no podríamos presentar a tiempo el extraordinario, debido a que tenemos una compañera nueva que elabora el Presupuesto, nos fue devuelta la Liquidación como dos veces, el lunes nos la presentó Doña Marilyn Guerrero, y nos dijo que ya había sido presentada pero no sabíamos, y no le solicitamos a la Presidencia se leyera el lunes, de haber sido así la Comisión ya la hubiera visto y hoy se hubiera aprobado, nosotros tenemos que presentarlo antes que esta Municipalidad para que se haga luego el Consolidado, esa es mi insistencia que se apruebe parcialmente.

Consulta el Sr. Presidente, si hay algún problema si se aprueba en la sesión del sábado.

Contesta la Sra. Dunia Campos, de hecho la Sra. Marilyn Guerrero llamó a Cobano pidiendo disculpas de que no había avisado, que si no la aprobaban hoy ya no íbamos a tener tiempo, para presentar el extraordinario.

El Reg. Miguel Monge propone devolver el documento a la Administración para que retire el Anexo 1 y solo presente lo de Cobano, para el sábado.

En conocimiento de lo anterior **SE DEVUELVE** dicho documento a la Alcaldía Municipal con la disposición que se separe del ajuste de Liquidación lo que corresponde a la Municipalidad de Puntarenas que solo se remita al Concejo Municipal lo que corresponde al Distrito de Cobano, para ser conocido en la Sesión Ordinaria del próximo sábado 29 de abril de 2017.

El Sr. Presidente Municipal manifiesta la Presidencia tiene la potestad de devolver el documento y separen lo que corresponde a la Municipalidad de Puntarenas.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS – CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**MMH/lzs.\***